



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Oficio No. TOIC 11/030/016/2022.

ACUSE

Asunto: Se ordena la práctica de la Auditoría No. 01/2022 al rubro de "Beca Comisión para Estudios de Posgrado".

MTRA. MARÍA GUADALUPE OLIVIER TÉLLEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL
P R E S E N T E.



*Recibi original
Dra. María Guadalupe
Olivier Téllez
14/01/22*

Ciudad de México, a 10 de enero de 2022.

Con objeto de verificar y promover en la Unidad Administrativa a su digno cargo el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de noviembre de 2018; 304 fracción III y 305 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37, fracción XI, XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Artículo 17 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y Acuerdo que reforma el diverso por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de septiembre de 2018; así como el Programa Anual de Fiscalización 2022, se le notifica que se auditará esa unidad administrativa en sus áreas o cualquier otra instalación, al rubro de "Beca Comisión para Estudios de Posgrado".

Comunico a usted, que la auditoría en comento se llevará a cabo durante el período comprendido del 10 de enero al 30 de marzo de 2022; y estará dirigida a verificar que se cuente con un sistema de control interno que garantice que el otorgamiento de la Beca Comisión para Estudios de Posgrado, se haya realizado de manera eficaz y eficiente, en apego a la normatividad aplicable durante el ejercicio 2021.

Para tal efecto, se servirá proporcionar a los CC. Auditores Públicos: Lic. Marisela Pérez Juárez, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional, Coordinador; Lic. Elda Alonzo Durán, Jefe de Grupo y C.P. Leticia Barrón Cruz, Auditor; los libros principales y auxiliares, registros, reportes, correspondencia y demás efectos relativos a sus operaciones, funciones y responsabilidades propias





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



de su cargo, así como suministrarles todos los datos e informes que se soliciten para la ejecución de la auditoría.

Asimismo, le agradeceré girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de que el personal comisionado tenga acceso a todas las instalaciones de esa Unidad Administrativa y se les brinden las facilidades necesarias para la realización de su cometido.

Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 311, fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se elaborará y enviará el informe correspondiente, en el que se harán constar las observaciones que resulten con motivo de la auditoría.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

LIC. OFELIA DEL PILAR ENRÍQUEZ BOROBIA.

c.c.p. **Dra. Rosa María Torres Hernández.** - Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional. - **Presente.**
Archivo.

MPJ/EAD/lbc

OIC/UPN: Carretera al Ajusco No. 24, Edificio A "Edificio de Gobierno", Colonia Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México. Tel. 56 45 12 18. www.upn.mx

